



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

CIRCULAR No 07-2023

DE: Rectoría.
PARA: Directivos Docentes, Docentes y Administrativos.
ASUNTO: **Orientaciones para la elección de autoridades estudiantiles (Personero, Contralor y grupo de apoyo al contralor).**
FECHA: marzo 07 de 2023.

Apreciados directivos y docentes,

El próximo lunes 13 marzo en el INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS se adelantará la actividad democrática para elegir al Personero Estudiantil y el Contralor Escolar y grupo de apoyo al contralor, conforme lo estableció la Circular No 07-2023 de rectoría, para lo cual se reitera y precisa las siguientes orientaciones y recomendaciones que se deben tener en cuenta, para el éxito de dicho evento.

- Se laborará normalmente en cada una de las sedes y jornadas, utilizando los espacios necesarios para la apertura de la jornada electoral y la votación progresiva de los estudiantes en la actividad democrática, mientras los demás se encontrarán desarrollando su jornada académica regular, el desplazamiento de estudiantes se dará de acuerdo al programa y horario que se liderará por parte de los docentes del área de sociales, previa aprobación del equipo de directivos docentes.
- Se realizará en cada Sede y Jornada el protocolo inicial para la programación y desarrollo de la actividad como son: himnos, palabras del rector o coordinador y desarrollo del programa establecido por los docentes del área de sociales para la apertura de la elección desde las **6:30 a.m. hasta las 5:00 p.m.**
- La elección se realizará en cada jornada escolar, manejándose: dos tarjetones para primaria y tres tarjetones para secundaria, en forma virtual: el primero para personero, el segundo para contralor y el tercero para la elección del representante al equipo de apoyo al contralor por cada grado desde sexto hasta undécimo.
- El resultado se informará en el mismo día de la elección, máximo al día siguiente, registrándose los resultados en los formatos correspondientes con los soportes descargados de la plataforma institucional.
- Se requiere el máximo compromiso por parte de todos los docentes, para evitar que se presenten casos de indisciplina severos. Las Coordinaciones buscarán estrategias para hacer efectivo el acompañamiento en esta actividad.
- **Se reitera que los docentes y directivos deben ser imparciales y NO tomar partido con algunas de las candidaturas presentadas.**
- Los Docentes del Área de Ciencias Sociales y los líderes de proyecto de democracia de las sedes de primaria, estarán encargados de los procedimientos a seguir en cada puesto de votación.
- No se autorizan permisos a los docentes para este día, debido a la dinámica del evento y la corresponsabilidad en caso de eventualidades con los estudiantes atendidos. Se requiere el activo acompañamiento para que esta actividad logre el objetivo de un verdadero proceso de formación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

- Para la elección se dispondrán las mesas y jurados según lo informado por los docentes responsables de dicha actividad en cada sede y jornada según acuerdo establecido.
 - Conformación del **CONSEJO ELECTORAL DE LAS SEDES**: Se organizará de la siguiente manera:
 - Un Directivo Docente (Correspondiente a cada sede)
 - Un Docente de la sede que integre el área de sociales
 - Un estudiante de último grado como testigo electoral
 - El **CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO** lo conformarán: El jefe de área de Ciencias Sociales, los docentes líderes de los comités de gobierno escolar y estudiante registrador(a) líder del equipo. Este Consejo electoral estará encargado de toda la logística para el proceso y hará entrega de la papelería a las sedes.
 - El escrutinio final se hará finalizando la jornada laboral de la tarde en la sede principal, por parte del Consejo electoral quien consolida la información de las sedes a través del sistema institucional.
 - La evidencia documental y fotográfica del proceso es responsabilidad del Consejo Electoral de cada una de las sedes y una vez terminado el proceso democrático debe hacerse entrega al Consejo Electoral del Instituto y este debe a su vez consolidar y presentar a la Coordinación general y/o Rectoría, para responder a cualquier requerimiento que se nos haga.
 - Velar por que se cumplan las reglas de participación que se establecieron a los candidatos:
1. **Respeto**, No dadas, No adquirir compromisos que no estén dentro de sus funciones (Promotor del cumplimiento de deberes y derechos de los Estudiantes).
 2. **Publicidad**: Las carteleras deben llevar mensajes formativos y con ilustración de acuerdo con el evento.
 3. **Respecto del ornato de la institución**. La ubicación de las carteleras debe ser en lugares que no dañen la fachada (estas deberán ser retiradas máximo un día después de las votaciones).

PASOS A SEGUIR DÍA DE LAS ELECCIONES 2023

1. Los docentes de ciencias sociales responsables de la elección en cada sede y jornada deben con antelación a la hora de apertura de las elecciones, solicitar a la respectiva coordinación la gestión de los equipos necesarios y verificar que las mesas se localicen en lugares donde exista buena conectividad. Es necesario realizar las pruebas requeridas.
2. Es necesario disponer de los equipos debidamente organizados e instalados para ser entregados a los jurados de votación.



INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

3. Se debe tener organizada la papelería para cada mesa de votación que será entregado por sede. (1. relación de votantes, 2. acta de instalación de la mesa y de cierre de la elección)
4. El presidente de mesa una vez firmada el acta de instalación es el responsable del adecuado funcionamiento de las elecciones en su respectiva mesa.
5. Los estudiantes jurados de votación deberán apoyar el proceso durante todos su desarrollo y ejecución
6. Los docentes de ciencias sociales y/o encargados de liderar el proceso se mantendrán como observadores y dispuestos a atender cualquier circunstancia que se pueda presentar y serán los encargados de recolectar y organizar la papelería al final de la jornada, a más tardar el día lunes deben entregarla en la secretaría de la sede principal.

SEDE	DOCENTE RESPONSABLE DE LIDERAR EL PROCESO (distribución y recolección de papelería, organización general, toma y envío de evidencias fotográficas y de video)	TELÉFONO
Principal JM	Ildefonso Albarracín	3132790882
Principal JT	Gilma Rosa pinzón Olejua	3172733862
Llanitos JM	Marlene Hernández	3007411893
Llanitos JT	Carmen López	3214704242
Km Ocho JM	Ana Dilia Palacios	3123150119
Km Ocho JT	Adela Acevedo	3114525005
Integrada Pisarreal JM	María Carvajal Bastos	3144660287
Integrada Pisarreal JT	María Guevara	3204209140
La Buena Esperanza JM	Jaime Mora Bernal	3134083977
La Buena Esperanza JT	Freddy Eduardo Figueroa	3202364284
Montebello	Elizabeth Contreras	3108138822

Se comparten los números telefónicos con el fin de garantizar una excelente comunicación para la actividad

7. El programa a desarrollar es el siguiente.
 1. Oración
 2. Presentación de un miembro del equipo registrador
 3. Explicación del proceso de Votación
 4. Himno a la Republica de Colombia
 5. Himno al Departamento Norte de Santander
 6. Himno al Municipio los Patios



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

7. Himno a la Institución Educativa
8. Apertura de la votación Señora Rectora EMILEIDY SOLANO JIMENEZ sede Principal (Coordinadores demás sedes)
9. Cierre de votación.

COMITÉS DE GOBIERNO ESCOLAR

Para apoyar la conformación el gobierno escolar y los órganos de participación de estudiantes y padres de familia, se establecen los siguientes comités:

	COMITÉ	NOMBRE DEL DOCENTE	SEDE	JORNADA
1	Consejo Directivo	MENDEZ DIAZ NELSON GUSTAVO	PRINCIPAL JM	MAÑANA
2	Consejo Directivo	BELTRAN ARDILA BENJAMIN	KILOMETRO 8	TARDE
	Consejo Estudiantil	DIAZ LUZ MARINA	PRINCIPAL JM	MAÑANA
3	Consejo Estudiantil	FERNANDEZ NIÑO SANDRA IMELDA	LLANITOS	TARDE
4	Consejo Estudiantil	PALACIOS VERGEL ANA DILIA	KILOMETRO 8	MAÑANA
	Contraloría Escolar	ACOSTA SANCHEZ NUBIA	PRINCIPAL JT	TARDE
5	Contraloría Escolar	MANTILLA OVALLOS MIRYAM JUNIT	LLANITOS	MAÑANA
6	Contraloría Escolar	CARVAJAL BASTO MARIA CECILIA	PISARREAL	MAÑANA
	Exalumnos	ANTOLINEZ CONDE YOLANDA	PRINCIPAL JT	TARDE
7	Exalumnos	ANTOLINEZ CONDE MARYLU	PRINCIPAL JM	MAÑANA
8	Exalumnos	GONZALEZ VILLAMIZAR GLADYS ELENA	KILOMETRO 8	TARDE
	Personería Estudiantil	ILDEFONSO ALBARRACIN BARRERA	PRINCIPAL JM	MAÑANA
9	Personería Estudiantil	PINZON OLEJUA GILMA ROSA	PRINCIPAL JT	TARDE
11	Personería Estudiantil	ARENAS AMAYA MARTHA ISABEL	PISARREAL	MAÑANA
	Sector productivo	CANELON ZUÑIGA JULIETH ANDREA	PRINCIPAL JT	TARDE
11	Sector productivo	CONTRERAS CARRASCAL RUBY REBECA	LLANITOS	TARDE
12	Sector productivo	DUARTE VILLAMIZAR ANA FRANCISCA	PISARREAL	TARDE
	Consejo de Padres	AVENDAÑO DE LOPEZ FANNY GLORIA	PRINCIPAL JT	TARDE
13	Consejo de Padres	VELAZCO RIVERA JOSE ISAID	PRINCIPAL JT	TARDE
14	Consejo de Padres	MENDOZA GARCIA YAMILE AMPARO	KILOMETRO 8	MAÑANA
	Consejo de Padres	HERNANDEZ MEJIA MARLENE	LLANITOS	MAÑANA
	Registraduría escolar	LEON MONTAÑEZ MAIRA ALEJANDRA	PRINCIPAL JM	MAÑANA

RECORDEMOS QUE ESTA ACTIVIDAD DEMOCRATICA ES UN ESPACIO O MOMENTO PEDAGOGICO QUE BUSCA FORMACION EN LIDERAZGO, EN DEMOCRACIA Y CIUDADANIA EN LA CUAL TODOS DEBEMOS VINCULARNOS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

Los administrativos deben tener en cuenta esta programación para el trabajo de apoyo que deben dar al personal directivo y docente.

Esta Circular es enviada al correo personal de cada Directivo docente y docentes. Se solicita a las Coordinaciones imprimirla y hacerla firmar a todos los docentes de la sede y/o jornada, como constancia de haberse recibido.

“EDUCAMOS CON CALIDAD, PASIÓN Y CALIDEZ”

Original firmado por:

EMLEIDY SOLANO JIMENEZ

Rectora

Proyecto: Armando Enrique Parada Ussa Coordinador
Ildefonso Albarracín Barrera. Docente Líder Comité Personería Escolar